ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

RESOLUCIÓN No. SGC 037

(22 MAY 2026.)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTERO DEL PROCESO FACATATIVA-SA-004-26 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LUZ BERZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA

EL SECRETARIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013, modificado por el Decreto 247 del 06 de noviembre de 2025 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato que tiene por objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LUZ BERZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.**

Con este propósito se adelantó el proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-004-26**., la cual se publicitó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la fecha 10 de abril de 2026, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que el día 17 de abril de 2026 se cerró el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el cual no se presentaron observaciones.

Que mediante Resolución No **SGC 030** de fecha **23 de abril** de **2026**, se ordenó la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-004-26**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LUZ BERZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que dentro de los términos legales del veintitrés (23) al veintinueve (29) de abril de 2026, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en el presente proceso es de **SETENTA Y SIETE (77) DÍAS HÁBILES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Que el presupuesto oficial estimado y publicado en los estudios previos y el pliego de condiciones para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($299.999.596).** Los cuales se encuentran amparados, según certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CÓDIGO:	DIS-2026000676
FECHA:	21/01/2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.MP139.4301
NOMBRE:	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Reconstrucción territorial – FUENTE: 4301 - FONDO TERCERA EDAD - ESTAMPILLAS
VALOR TOTAL:	$ 300.000.000
EXPEDIDA POR:	Secretario de Hacienda

Que este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de las propuestas, se presentaron la(s) siguiente(s) oferta(s): 1. **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. con Nit No. 900.840.126-8**

VALOR PROPUESTAS - PROPONENTES	
PROPONENTES	**VALOR OFERTA**
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. Rte Legal: JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA	**$ 299.999.596**

Que el comité evaluador, procedió a verificar el cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros de la propuesta presentada, donde se concluyó que:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
SOLUCIONES FRANVEL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el informe de evaluación preliminar fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II el **07 de mayo de 2026**; que a dicho informe se le dio el traslado correspondiente y se requirieron subsanaciones, las cuales fueron presentadas por el oferente el 11 de mayo de 2026.

Que el 13 de mayo de 2026, se publicó el informe definitivo de evaluación, por lo que se cuenta con el siguiente consolidado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
N° ELEGIBILIDADD EL PROPONENTE	**PROPONENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**	**REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**RESULTADO**
1	**SOLUCIONES FRANVEL S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCEPTO PONDERABLE		TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S.
Oferta económica		17 puntos
Acreditación de vehículos para el transporte de alimentos		15 puntos
Establecimiento tipo bodega para almacenamiento y embalaje		10 puntos
Menu (Nutricionista)		10 puntos
Apoyo al empleo local		10 puntos
Apoyo a la industria nacional		10 puntos
Decreto 248 de 2021 Presentación del oferente de uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales – calidad de Pequeño Productor.	Paz y Salvo con el pago de la cuota parafiscal de la mayoría de los proveedores Nacionales - 6 PUNTOS	0 puntos
	Cuando el oferente también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones- 6 ´PUNTOS	0 puntos
Factor de sostenibilidad		0
Compras locales		2,5
Total		**74,5**

Que el Comité evaluador recomendó al Ordenador de Gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de selección **FACATATIVA-SA-004-26** al proponente **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. con Nit No. 900.840.126-8,** dado el siguiente orden de elegibilidad: 1. **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. con Nit No. 900.840.126-8** con **74.5 puntos**; por lo anterior, se encuentra en firme la recomendación del comité evaluador del proceso **FACATATIVA-SA-004-26.**

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVA-SA-004-26**, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, el Secretario Privado acoge la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **FACATATIVA-SA-004-26** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LUZ BERZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA"** al proponente **SOLUCIONES FRANVEL S.A.S. con Nit No. 900.840.126-8** representado legalmente por **JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía CC. No. **80.165.995**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 299.999.596)**, a monto agotable incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, amparado en la Disponibilidad presupuestal **DIS No. 2026000676 del 21/01/2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Facatativá a los, 22 MAY 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR IVÁN CIFUENTES ARIAS
Secretario Privado

Reviso: Profesional Secretaria privada
Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández -Secretaria de Gestión Contractual
Elaboró: Magda Johana Cordoba C- Profesional Contratista -Secretaria de Gestión Contractual